



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CUCUTA
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO
Creado según Decreto No. 000767 de julio 21 de 2003
Resolución de Aprobación No. 04661 del 04 de noviembre de 2025
DANE: 154001002462 NIT. 807002171-8

GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO Manejo De Recursos Propio Y De Gratuidad (SGP) VIGENCIA 2025

**San de Cúcuta,
Febrero de 2026**



TABLA DE CONTENIDO

REGLAMENTO	1
MARCO LEGAL	1
CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA	2
IMPORTANCIA DEL REGLAMENTO	3
INTERLOCUTORES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.....	3
DISPOSICIONES.....	3
DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	4
PASOS PARA RENDICION DE CUENTAS	4
1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	4
1.1. INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES) ...	4
1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS.....	5
2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS...	6
2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA.....	6
2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.....	7
2.2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública.	7
2.2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública	8
2.2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas	9
3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	9
FORMATO PARA LA INSCRIPCION DE PREGUNTAS O PROPUESTAS	10
FORMATO PARA INSCRIPCION	11
FORMATO DE ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CUCUTA
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO
Creado según Decreto No. 000767 de julio 21 de 2003
Resolución de Aprobación No. 04661 del 04 de noviembre de 2025
DANE: 154001002462 NIT. 807002171-8

AUDIENCIA PÚBLICA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025

FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO RECURSOS DE GRATUIDAD INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO REGLAMENTO Y FORMATOS

FECHA: viernes 27 de febrero de 2026
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: IE JULIO PÉREZ FERRERO, Sede 1 Cundinamarca
Av. 19 # 11-22 Barrio Cundinamarca

REGLAMENTO

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por la **INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO**, “como Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

MARCO LEGAL

El marco normativo de las Audiencias públicas tiene su base legal en la LEY 489 de 1998 sobre “Democratización y Control Social a la gestión pública”, artículos 32 y 33, Normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

DECRETO 4791 de 2008 “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.” Y su Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:



1. Publicar en el sitio Web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
2. Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.
3. Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el periodo transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.
4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.
5. El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al alcalde respectivo, en la periodicidad que éste determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.

CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se podrá realizar por los medios que a continuación se relacionan en la medida de las posibilidades de la Institución educativa:

- Aviso público en cartelera de fácil acceso a todos los estamentos educativos
- Carta de invitación
- Tarjeta de invitación
- Correo electrónico
- Publicación en página Web institucional

IMPORTANCIA DEL REGLAMENTO

Se debe implementar un Reglamento para la Rendición de cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores o públicos conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de



esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente. En pocas palabras: Reglas claras, resultados óptimos.

INTERLOCUTORES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Publico objetivo identificados por la Institución y son los siguientes:

- Funcionarios administrativos y docentes.
- Estudiantes.
- Padres de Familia
- Miembros del Consejo Directivo.
- Miembros del Concejo Académico.
- Contratistas.
- Entes Territoriales que tienen relación con la Institución.
- Secretarías de Educación municipal de Cúcuta
- Sector Productivo.
- Entes de Control, veedurías
- Ciudadanía en general.

DISPOSICIONES

Se han establecido unas directrices que orientaran la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, permitiendo dar unas reglas para la participación y sobre aspectos de su realización en tres instancias de este ejercicio democrático.

La Audiencia Pública de rendición de Cuentas deberá desarrollarse en cuatro bloques así:

1. Apertura y lectura del reglamento de la audiencia.
2. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas.
3. Intervenciones de la comunidad, propuestas.
4. Evaluación de la Audiencia Pública.

DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN. Para la divulgación y capacitación dirigida a los funcionarios de la Institución Educativa se utilizará el presente documento que permanecerá a disposición en secretaria general y será actualizado cuando se requiera.

Adicionalmente se utilizará el correo electrónico institucional y las reuniones cuando se considere necesario.

Para la divulgación y capacitación a la comunidad educativa en general, se entregará copia del presente documento a cada uno de los Representantes de los Diferentes estamentos educativos. Adicionalmente se utilizará el correo electrónico institucional y las reuniones cuando se considere necesario.



PASOS PARA RENDICION DE CUENTAS:

1. Antes de la audiencia pública para la rendición de cuentas
2. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas
3. Después de la audiencia pública de rendición de cuentas

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES)

Entre las 8:00 a.m. y 12:00 m Del 23 al 26 de febrero de 2026 podrá realizarse la inscripción de los organismos y personas interesadas en asistir. Dicha inscripción podrá realizarse al correo electrónico: rector@julioperezferrero.edu.co o diligenciando y enviando el “FORMATO DE INSCRIPCION AUDIENCIA PUBLICA” que puede reclamar en las instalaciones de la secretaria de LA SEDE CUNDINAMARCA Ubicada en la AVENIDA 19 NO. 11-22 BARRIO CUNDINAMARCA. En el horario de 8:00 a.m. y 12:00 m durante los días de Inscripción anteriormente mencionados o descargar directamente en la página Web de la institución donde se encuentran disponibles.

1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS

La inscripción de preguntas deberá realizarse hasta el 26 de febrero de 2026 a las 12:00 M. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos fundamentales necesarios.

Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionada s con los contenidos incluidos por la INSTITUCION EDUCATIVA en su Informe de Rendición de Cuentas. Este informe se encuentra en LA SEDE CUNDINAMARCA Ubicada en la AVENIDA 19 NO. 11-22 BARRIO CUNDINAMARCA y a disposición en secretaria general.

Para garantizar la participación de la comunidad educativa y ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

- **Por correo electrónico:** Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rector@julioperezferrero.edu.co que incluya, entre otros, los



siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de sí contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.

- **Por correo:** Enviar la pregunta en sobre cerrado a nombre del RECTOR Mg. OSCAR ALDANA, Referencia: 'Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas'. Incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen.

El Formato para la Inscripción de Preguntas o propuestas se encuentra disponible en secretaria general o solicítelo mediante un correo electrónico a la dirección rector@julioperezferrero.edu.co, colocando en el Asunto: SOLICITUD FORMATO DE INSCRIPCION DE PREGUNTAS.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA

Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse el día viernes 27 de febrero a las 7:00 a.m. en las instalaciones de la IE JULIO PÉREZ FERRERO, Sede 1 Cundinamarca Av. 19 # 11- 22 Barrio Cundinamarca. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.

Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos y se le indicará el sitio del Auditorio a cada uno de los participantes.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

El ciudadano al ingresar al recinto deberá manifestar, en el momento de su registro, si se encuentra interesado en intervenir durante la Audiencia Pública, indicando el tema que tratará durante su participación y siempre y cuando no haya inscrito con antelación preguntas.

Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.



Esta manifestación de interés en participar, les permitirá a los organizadores establecer el tiempo para cada una de las intervenciones, garantizando la igualdad de condiciones para la participación ciudadana.

Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos que hayan inscrito una propuesta o pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés en participar, por cuanto en la agenda de la Audiencia Pública ya se tendrá contemplado el tiempo para su intervención y la respuesta de la entidad al respecto.

2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, la INSTITUCION EDUCATIVA designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio Democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas durante el ingreso al recinto de la Audiencia Pública. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias,



propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2.2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

- Intervención de la INSTITUCION EDUCATIVA: Espacio en el que el RECTOR Representante legal de la entidad, presentará su informe en cabeza del Consejo Directivo y Tesorería y los demás funcionarios que se designen para tal fin.
- Intervención de los estamentos de la comunidad educativa o invitados especiales: En este espacio serán presentadas cuatro (4) intervenciones cualificadas de estamentos de la comunidad educativa especiales invitadas y seleccionadas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa tendrá diez (10) minutos, después de los cuales la INSTITUCION EDUCATIVA contará con cinco (5) minutos para precisar o aclarar los aspectos sobre los cuales se deba responder. Esta sección tendrá una duración de 60 minutos.
- Intervención de la comunidad educativa: Durante este espacio, se presentarán las cuatro (4) preguntas o propuestas escogidas de entre aquellas inscritas con anterioridad. Para la exposición el Ciudadano contará con diez (10) minutos, después de los cuales la institución educativa contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 60 minutos.
- Intervención del público asistente: Con base en la cantidad de inscritos que hayan manifestado interés en intervenir en la Audiencia Pública y de acuerdo con la temática propuesta, se seleccionarán preguntas con una duración de cada intervención de dos (2) minutos. Para facilitar la respuesta de la entidad, estas intervenciones serán organizadas por temática.
- Al término de la intervención de los interesados, la entidad contestará con una duración máxima de dos (2) minutos.

Para las preguntas que no sean seleccionadas la INSTITUCION EDUCATIVA dará respuesta considerando que todas las inquietudes del público participante serán atendidas. Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se conservara en el Archivo de la secretaria general a disposición para ser consultada previa solicitud. El tiempo de duración de esta sección será de 60 minutos.



- Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

2.2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la INSTITUCION EDUCATIVA a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.